

# Préstamos Hipotecarios

## COMPRA SOLAR

---

### Glosario:

- Dirección General de Impuestos Internos (DGII): es la institución que se encarga de la administración y recaudación de los principales impuestos internos y tasas en la República Dominicana.
- IPI: son las siglas de Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria, antiguo Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y los Solares Urbanos no Edificados (IVSS).
- Impuesto sobre Viviendas Suntuarias y Solares no Edificados (IVSS): es la tasación que realiza la DGII sobre los inmuebles registrados para fines del pago de impuestos.
- CPA: contador público autorizado. » Declaración de patrimonio: declaración que no requiere de legalización. Generalmente, se encuentra anexa a la solicitud de préstamo y en ella el cliente especifica el monto de sus ingresos y gastos. » Declaración jurada de personas físicas individuales (IR-1): formulario confeccionado por la DGII, donde se consignan las propiedades y los gastos de las personas físicas y las sociedades individuales.
- Declaración jurada de sociedades (IR-2): formulario confeccionado por la DGII, donde se indican las propiedades de las sociedades compuestas por más de un miembro.
- » Poder original legalizado: documento que identifica al representante o apoderado legal. » Régimen de condominio: estatutos de un condominio donde se establecen sus normas de convivencia, así como la descripción de los espacios de cada propietario, áreas comunes, parqueos, etc.
- Internal Revenue Service (IRS) (Estados Unidos): es la instancia federal del Gobierno de los Estados Unidos responsable de la recaudación fiscal. En la República Dominicana su igual es la Dirección de Impuestos Internos (DGII).
- Income Tax: impuesto sobre la renta o impuesto sobre las utilidades en los Estados Unidos.